INFORME DE ACTIVIDADES No. 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 008 DE 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA FORTALECER LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DEL PASIVO PENSIONAL EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2025".

Fecha De Presentación:	28 de febrero del 2025
Periodo del informe	Primero (01) de febrero al veintiocho (28) de febrero
Contratista:	Karen Dayana Ortiz Soto
Supervisor:	Yenni Alexandra Velásquez Salcedo
Plazo:	Hasta el 20 de diciembre de 2025
Fecha de Iniciación:	09 de enero del 2025
Fecha de Terminación:	20 de diciembre del 2025

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

1. **ACTIVIDAD 1:**

Apoyo y acompañamiento en la actualización de la información reportada en la base de datos del programa PASIVOCOL en sus diferentes formularios conforme a los soportes del archivo tomando como base las hojas de vida existentes y las nóminas de pago, a fin de demostrar avances ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Descripción de actividad: No aplica para el período; teniendo en cuenta que el aplicativo PASIVOCOL se encentra en mantenimiento.

Evidencia: Registro fotográfico N°0

2. **ACTIVIDAD 2:**

Apoyo, acompañamiento y capacitación en la verificación de los informes emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los resultados del cargue de base de datos y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 549 de 1999 que permita asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia pensional con el fin de garantizar el correcto manejo y disposición de los expedientes de historias laborales y programas dispuestos por el ministerio y para el adecuado registro de las historias laborales que permitan determinar el pasivo pensional de la entidad.

Descripción de actividad: Se participó en capacitación de los aspectos generales del programa Pasivocol.

Evidencia: Registro fotográfico N°1, 2 y 3.

3. **ACTIVIDAD 3:**

Brindar apoyo en la actualización de la hoja de vida de la entidad territorial en la WEB PASIVOCOL.

Descripción de actividad: No aplica para el período.

Evidencia: Registro fotográfico: 0

4. **ACTIVIDAD 4:**

Apoyo y acompañamiento en la corrección de inconsistencias generadas en la base de datos del programa PASIVOCOL, teniendo en cuenta los informes de validación publicados en la WEB PASIVOCOL por parte del Agente Regional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Descripción de actividad: No aplica para el periodo.

Evidencia: Registro fotográfico N°0

5. **ACTIVIDAD 5:**

Apoyo, acompañamiento y capacitación en la proyección de actos administrativos mediante los cuales se reconocen cuotas partes, cálculos actuariales y redención de bonos pensionales.

Descripción de actividad: A solicitud del fondo de pensiones y cesantías PROTECCIÓN S.A se corrigió el estado del bono pensional del ciudadano EDILBERTO LEITÓN CASTILLO, es decir, paso de **EMITIDO RECCONOCIDO ENTIDAD** a **EMITIDO ENTIDAD.**

A solicitud de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se emitió el bono pensional tipo B a favor del ciudadano GABRIEL PARRA BENITEZ.

Se proyectó la Resolución No.089 del 24 de febrero "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS CUOTAS PARTES PENSIONALES A FAVOR DE COLPENSIONES".

Se proyectó No.071 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN SALDO PENDIENTE AL RÉGIMEN PENSIONAL DE UN EXFUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE AL FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES". Generando en total 36 planillas M en el aplicativo SOI ACH, a fin de realizar el respectivo pago.

Evidencia: Registro fotográfico N°4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

6. **ACTIVIDAD 6:**

Apoyo, acompañamiento y capacitación en la expedición de certificaciones de tiempos laborados en el aplicativo CETIL.

Descripción de actividad: Se expidió CETIL del ciudadano ÁLVARO HERNANDO BATANERO PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 9.496.880.

Evidencia: Registro fotográfico N° 15

7. **ACTIVIDAD 7:**

Apoyo en la proyección de respuestas a requerimientos y/o solicitudes de diferentes entidades

Descripción de actividad:
Se brindó apoyo en la proyección de la respuesta a la circular No. 003 de la Procuraduría Provincial de Chiquinquirá, mediante la cual solicitaban información acerca de la prestación del servicio público

esencial a través de los cuerpos oficial de bomberos mediante la celebración de convenios y/o contratos con los cuerpos de bomberos voluntarios.

Se brindó apoyo en la proyección de la respuesta a la preventiva E-2025-018910 solicitada por PROCURADURIA 32 JUDICIAL I AMBIENTAL MINERO ENERGETICA Y AGRARIA DE BOYACA.

Se brindó apoyo en la proyección de certificaciones solicitadas por la Contraloría Departamental de Boyacá.

Se proyectó el oficio con radicado DA-200-10-2025-015 mediante el cual se da contestación a la Circular No 020 de la Procuraduría Provincial de Chiquinquirá.

Se ofició a la oficina de bonos pensionales del MHCP a fin de habilitar los usuarios para ingresar al aplicativo.

Se brindó apoyo en la proyección de la respuesta a un derecho de petición interpuesto por el ciudadano YERKY SNEIDER GARAVITO, el cual se relación a con los aportes a pensión; por consiguiente, fue necesario RADICAR solicitud en la sede electrónica del. fondo de pensiones y cesantías PORVENIR.

Se proyectó oficio para la Policía, la defensa civil, los bomberos, policía de carabineros y batallón, a fin de solicitar apoyo en la segunda feria AGROFEST.

Evidencia: Registro fotográfico N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28.

8. ACTIVIDAD 8:

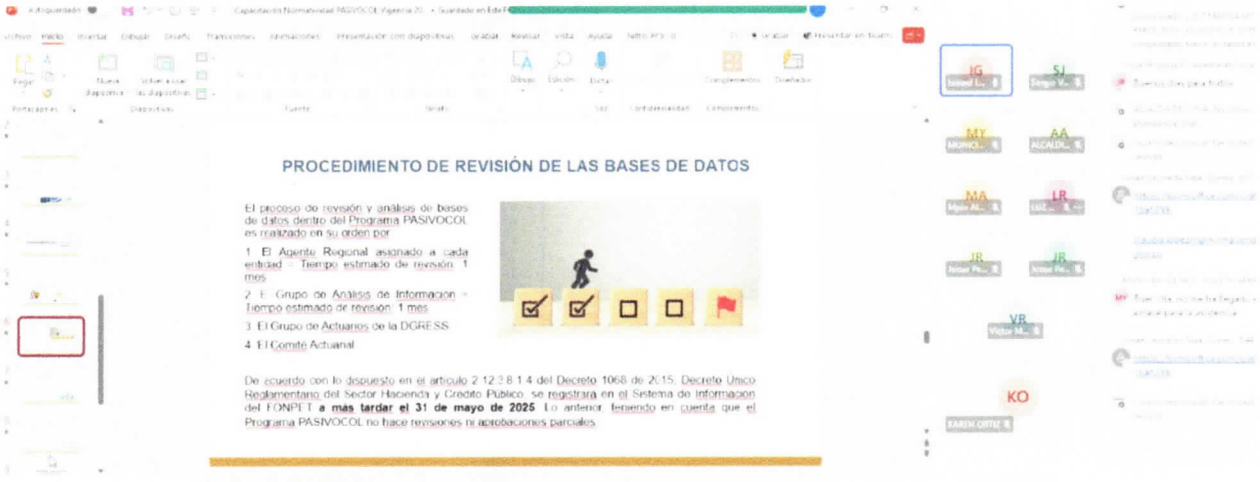
En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

Descripción de actividad: Todas las actividades que aplican para el período se han llevado a cabo de esa manera.

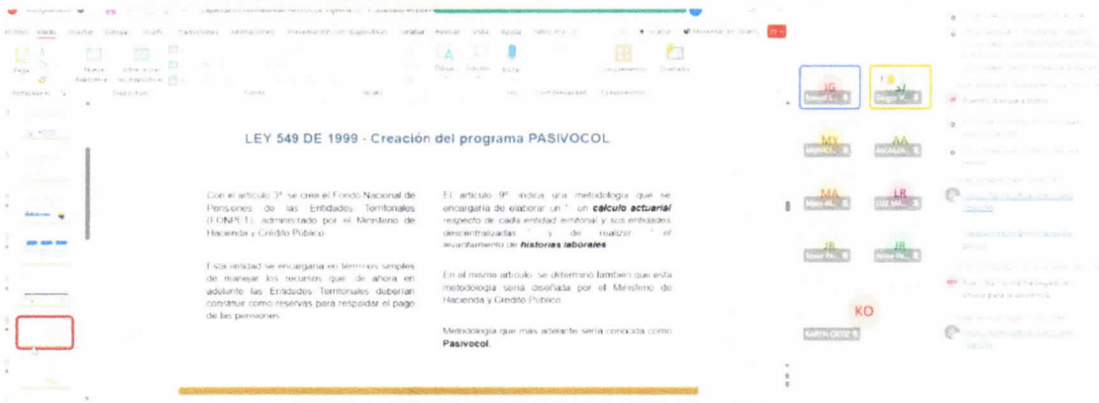
Evidencia: Registro fotográfico N° Todas las fotos que se anexan en el presente informe.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

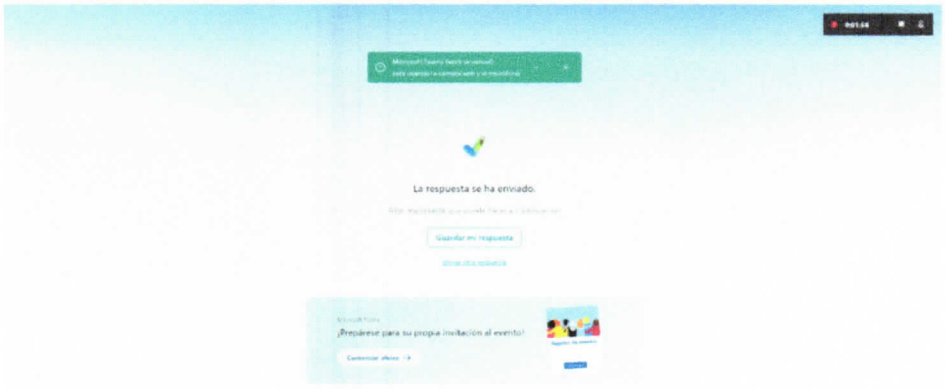
Registro fotográfico N°1



Registro fotográfico N°2



Registro fotográfico N°3



Registro fotográfico N°4

Señores **MUNICIPIO DE OTANCHE.**

Se acusa recibido de la resolución y autorización para realizar el retiro de recursos del fonpet. sin embargo. les solicitamos que registren el reconocimiento de la cuota parte de bono en el sistema intera

Es de aclarar que el estado del bono debe quedar **EMITIDO ENTIDAD** o **RECONOCIDO** para cumplir con la gestión. ustedes registraron el estado **EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD**. estado que no nos p autorizaron. por favor corregir el registro

Por favor informarnos cuando registren dicho trámite para efectuar la solicitud de redención fonpet

Afiliado: LEITON CASTILLO EDILBERTO
C.C. 10169478

Agradecemos su colaboración y pronta respuesta

Registro fotográfico N°5

CONSULTAR

BONO PRINCIPAL | SEGUNDO BONO

DOCUMENTO	SER.	LIQ	VER.	FECHA SOLICITUD (DD/MM/AAAA)	TIPO SOL.	ESTADO SOLICITUD	APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	RFP SOLICITANTE	FECHA PROCESO(DD/MM/AAAA)	FECHA CORTE (DD/MM/AAAA)	VALOR VERSION CORTE	ESTADO EMISOR
C 10169478	45	45	1	22/07/2024	LIQ	PROCESADA	LEITON CASTILLO EDILBERTO	PROTECCION (2)	22/07/2024	01/04/1995	$1.566.333	MUNICIPIO DE OTANCHE EMITIDO ENTIDAD
C 10169478	44	44	1	19/07/2024	LIQ	PROCESADA	LEITON CASTILLO EDILBERTO	PROTECCION (2)	19/07/2024	01/04/1995	$1.566.333	MUNICIPIO DE OTANCHE REEMPLAZADA

Registro fotográfico N°6

3/2/25, 15:31 Correo de GELC Colombia En Línea - BONO PENSIONAL EDILBERTO LEITÓN

Gmail **Secretaría de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co**

BONO PENSIONAL EDILBERTO LEITÓN
1 mensaje

Secretaria de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co> 3 de febrero de 2025, 3:30 p.m
Para: consultaoperativabonos <consultaoperativabonos@proteccion.com.co>
CC: pasivopensionalotanche@gmail.com

Cordial saludo,

Comedidamente, informo que el estado del bono pensional del ciudadano Edilberto Leiton Castillo, identificado con cédula de ciudadania No. 10.169.787, ha sido actualizado a "EMITIDO ENTIDAD" en el aplicativo de bonos pensionales.

Adjunto a este correo la Resolución 045 para su referencia.

Atentamente,

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

Dirección:
Carrera 6 No. 3-30
Código Postal 155060
Cel. 3104934555
gobierno@otanche-boyaca.gov.co
Otanche | Boyacá | Colombia

RESOLUCIÓN 045.pdf
910K

Registro fotográfico N°7

Respetados Señores:

La directora de Contribuciones Pensionales y Egresos de COLPENSIONES, informa que Colpensiones llevó a cabo reconocimiento pensional por el (la) siguiente ciudadano (a), en el cual, esa Entidad participa en la financiación de la pensión a través del mecanismo de Bono Pensional:

DOCUMENTO	NOMBRE	REGIMEN	CAUSAL REDENCION
4164134 C	PARRA BENITEZ GABRIEL	LEY 71 DE 1988	VEJEZ

A continuación, se proyecta el valor del Bono Pensional de conformidad con el artículo 1° del Decreto 790 del 21 de julio de 2021, mediante el cual se modifica el Artículo 2.2.16.6.5 Pago de bonos o cupones de bono pensional especial tipo T del Decreto 1833 de 2016:

CONTRIBUYENTES	No. de días	Vr. a Fecha de Corte (01/03/2012)	Vr. Act. y Cap. de fecha de Corte a fecha de Resolución Pensión (29/05/2019)	Vr. Actualizado de fecha de Resolución Pension a fecha de cobro (15/01/2025)
MUNICIPIO DE OTANCHE - EMISOR	1674	66,082,234	93,741,569	139,986,000
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3074	102,984,940	181,321,322	257,060,000
DEPARTAMENTO DE BOYACA	585	19,598,630	34,506,497	48,920,000

Registro fotográfico N°8

CONSULTA DE SOLICITUDES

Tipo Documento: CEDULA CIUDADANIA * Documento: 4164134

CONSULTAR

DOCUMENTO	SOL	LIQ	SEC	FECHA SOLICITUD (DD/MM/AAAA)	TIPO SOL	ESTADO SOLICITUD	APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	AFP SOLICITANTE	FECHA PROCESO(DD/MM/AAAA)	FECHA CORTE (DD/MM/AAAA)	VALOR SOLICITUD CORTE	ESTADO EMISOR	ESTADO DE LOS CUPONES
C 4164134	21	5	1	14/01/2025	LIQ	PROCESADA	PARRA BENITEZ GABRIEL	ISS/COLPENSIONES (99)	14/01/2025	01/03/2012	$178,655,804	MUNICIPIO DE OTANCHE - CNP LIQUIDACION	POLICIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PNC RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTO DE BOYACA - PNC RECONOCIMIENTO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - P RECONOCIMIENTO

Registro fotográfico N°9

DA-200-10-2025-062

RESOLUCIÓN No. 062
(07 de febrero de 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO B

El alcalde Municipal de Otanche Boyacá, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales en especial las que le confiere la Constitución de la Politica de Colombia, decreto 2418 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, solicitó al Municipio de Otanche Departamento de Boyacá el reconocimiento del Bono Pensional Tipo B del señor GABRIEL PARRA BENITEZ, quien en vida se identificó con la C.C. 4.164.134, por los servicios prestados al Municipio de Otanche desde el 01/06/1988 al 31/05/1990 y desde el 01/06/1992 al 31/12/1994.

Que, el artículo 115 de la Ley 100 de 1993 contempla: "Tendrán derecho a Bono Pensional los afiliados que con anterioridad a su ingreso al Régimen de ahorro cumplan alguno de los siguientes requisitos: (...) a) Que hubiesen estado vinculados al Estado o a sus Entidades Descentralizadas como servidores Públicos". En concordancia con el artículo 120 de la Misma Ley, las entidades pagadoras de Pensiones tienen la obligación de contribuir con la cuota parte correspondiente en proporción al tiempo de servicio de cada Entidad.

Que, según la historia laboral del señor GABRIEL PARRA BENITEZ q.e.p.d. la fecha base tomada para el cálculo del salario base según lo estipulado en el Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, es el 30/06/1992 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 250.000)**.

Registro fotográfico N°10

DA-200-10-2025-008

AUTORIZACIÓN AL FONPET PARA REALIZAR EL RETIRO DE RECURSOS PARA EL PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES

Yo, **WILIAR PEÑA SUATERNA**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 7.315.333 en mi calidad de Representante Legal de la entidad territorial, **OTANCHE BOYACÁ**, elegido por votación popular según constancia expedida por el delegado de la Registraria Nacional del Estado Civil de fecha 29/10/2023 y Acta No 04 con fundamento en lo dispuesto en el articulo 51 de la ley 863 de 2003 y el articulo 18 del Decreto Reglamentario 4105 de 2004, Autorizo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que pague con cargo a los recursos que esta entidad posee en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 195,249,260),** correspondiente al Bono Pensional tipo B, calculado a la fecha del veintiocho (28) de febrero de 2025 a favor del GABRIEL PARRA BENITEZ, quien en vida se identificó con la C.C. 4.164.134.

Por medio de la presente se está autorizando que la suma a pagar con cargo a los recursos del

Registro fotográfico N°11

Gmail Secretaria

BONO PENSIONAL
1 mensaje

Secretaría de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co>
Para: contribucionespensionales@colpensiones.gov.co

Cordial saludo,

Comedidamente me permito adjuntar la Resolución No. 062 del 7 de fe
FONPET para realizar el retiro de recursos destinados al pago de bonc
pensionales.

Atentamente,

--

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal

Dirección:
Carrera 6 No. 3-30
Código Postal 155060
Cel. 3104934555
gobierno@otanche-boyaca.gov.co
Otanche | Boyacá | Colombia

2 archivos adjuntos

AUTORIZACION FONPET.pdf
629K

RESOLUCIÓN No. 062.pdf
870K

Registro fotográfico N°12

DA200-08-2025-086

RESOLUCIÓN No. 086
(febrero 24 de 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS CUOTAS PARTES PENSIONALES A FAVOR DE COLPENSIONES

El alcalde Municipal de Otanche Boyacá. En ejercicio de las funciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución política de Colombia, Articulo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1950 de 1973 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 2 de la ley 33 de 1985, establece el procedimiento para el reconocimiento y pago de pensiones donde concurren en el pago de una o varias entidades a prorrata del tiempo cotizado o servido para lo cual se obliga a pago de una pensión en ejercicio de su derecho de recobro, repetirá contra los organismos no afiliados a ella, o contra las demás entidades a prorrata del tiempo que el pensionado hubiere servido aportado a ellas. Con fundamento a lo anterior la entidad llamada a reconocer y pagar la prestación debe cumplir con el procedimiento establecido para tal fin.

Que, mediante las cuentas Comprobantes de Pago con Referencias, **COLPENSIONES** remite la liquidación de las cuotas partes pensionales correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y enero de dos mil veinticinco (2025), que se presenta a continuación y corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 300.074) M/CTE.**

Registro fotográfico N°13

Administración Municipal 2024 - 2027	Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Fecha: 04/12/2023
	DESPACHO ALCALDÍA MUNICIPAL	Página 1 de 3

DA200-10-2025-071

RESOLUCIÓN No. 071
(febrero de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN SALDO PENDIENTE AL RÉGIMEN PENSIONAL DE UN EXFUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE AL FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES".

El suscrito alcalde municipal de Otanche Boyacá en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Articulo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, Decreto 1950 de 1973, el Articulo 45 del Decreto 1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que, el señor **RITO HERNÁN ORDOÑEZ MARROQUIN** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.200.701 expedida en el municipio de Otanche – Boyacá; prestó sus servicios a la administración municipal de Otanche a partir del veinte (20) de febrero de 2003 nombrado mediante el Decreto No.002 de 2003 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2010 desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales código 605, grado 01.

Que, se detectó una omisión en el pago de aportes a pensión del citado señor en el rango de periodos de cotización comprendidos en julio de 2003 y entre 01 de mayo de 2004 hasta el 31 de enero del 2007.

Que, desde la secretaria de gobierno, oficina de talento humano se realizó la respectiva generación de Planillas M (mora) mediante el sistema de planillas asistidas (SISTEMA SOI ACH).

Que, se hace necesario consignar el valor adeudado por los periodos de omisión de aportes a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.** Por lo

Registro fotográfico N°14

Recibo de pago

El pago ha sido sido debitado de su cuenta de manera exitosa

Datos del pago

Valor de la transacción	$896,900.00
IVA	$0.00
Nombre del comercio	SOI ACH
Descripción del pago	Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales
Número de recibo	7960786887
Número de transacción (CUS)	1272779807
Estado	APROBADO
Cuenta origen	********0751
Tipo operación	Débito a cuenta por internet
Fecha	17/02/2025 10:32:53 AM
IP	10.40.4.37
Referencia 1	10.80.25.153
Referencia 2	NI
Referencia 3	891801362
Pago recurrente	NO

Registro fotográfico N°15

Hacienda

Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL

Trabaj

Ciudad y fecha de expedición: OTANCHE, Febrero 11 de 2025 No. 20250289180136200068000l

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE OTANCHE			Nit:	891,801,362
Dirección:	CARRERA 6 3 -30	Departamento:	BOYACA	Municipio:	OTANCHE
Teléfono Fijo:	3203404600	Correo Electrónico:	gobierno@otanche-boyaca.gov.co	Código DANE:	15507

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE OTANCHE	Nit:	891,801,362	Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones:	Junio 30 de 19

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento:	C			Documento:	9,496,880	Fecha de Nacimiento:	Agosto 9 de 19
Primer Apellido:	BATANERO	Segundo Apellido:	PÉREZ	Primer Nombre:	ÁLVARO	Segundo Nombre:	HERNANDO

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Comple
01-01-1987	31-05-1995	LABORAL	OFICIAL	Conductor Mecánico	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE OTANCHE Periodo correspondiente a omisión de afiliación al SGP	0	NO	SI

Registro fotográfico N°16

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CHIQUINQUIRÁ

CIRCULAR No 003

DE: PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CHIQUINQUIRÁ

PARA: ALCALDES MUNICIPALES

ASUNTO: PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL A TRAVES DE LOS CUERPOS DE BOMBROS OFICIALES O MEDIANTE LA CELEBRACION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

FECHA: ENERO 17 DE 2025

En ejercicio del Control Preventivo otorgado por el numeral 7 del artículo 76 del Decreto 262 de 2000, modificado parcialmente por el Decreto Ley 1851 de 2021 y la Circular 007 de 2022 y teniendo en cuenta la regulación de la función preventiva dispuesta en las Resoluciones 490 de 2008, 015 de 2010 y 456 de 2010 proferidas por la Procuraduría General de la Nación, este despacho solicita atentamente:

1. **INFORMAR** si el Municipio cuenta con cuerpo de bomberos oficiale o si para la prestación del servicio publico esencial ha celebrado contratos o convenios con otros cuerpos de bomberos voluntarios, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del articulo 3 de la Ley 1575 de 2012.

Registro fotográfico N°17

Gmail

Secretaria de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.g

CONTESTACIÓN CIRCULAR 003
2 mensajes

Secretaría de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co> 5 de febrero de 2025, 11:5
Para: "Provincial.chiquinquira" <provincial.chiquinquira@procuraduria.gov.co>

Cordial saludo respetado Doctor,

Adjunto el oficio con radicado DA-200-10-2025-006, el cual contiene la respuesta al asunto de la referencia.

Atentamente,

--

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

Dirección:
Carrera 6 No. 3-30
Código Postal 155060
Cel. 3104934555
gobierno@otanche-boyaca.gov.co
Otanche | Boyacá | Colombia

DA-200-10-2025-006.pdf
229K

Registro fotográfico N°18

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

PROCURADURIA 32 JUDICIAL I AMBIENTAL MINERO ENERGETICA Y AGRARIA DE BOYACA

Tunja, 13 de enero de 2025
Oficio No. P2JAA – 32 – 00069-25

Señor (a)
ALCALDE(SA) MUNICIPAL
Boyacá

ASUNTO: **REQUERIMIENTO – CONVENIOS BOMBERILES PREVENTIVA E-2025-018910**

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL ASUNTO

La Procuraduría 32 Judicial I Ambiental Minero Energética y Agraria de Tunja, actuando conforme a lo prescrito en los artículos 79, 89 y 95. 8 De la Constitución Nacional, el Decreto 262 de 2000 artículos 38 y 46, y teniendo en cuenta la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, la vida, a gozar de un ambiente sano, a prevenir y controlar todos los factores de deterioro ambiental y en general proteger el derecho de todas las personas, está obligada a exigir de las autoridades, el deber de protección de los recursos culturales y naturales del país.

En ese ámbito de competencias, y como es su conocimiento, este despacho adelanta acciones preventivas, es por ello que el señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, expide la Circular 016 del 13 de octubre de 2023, cuyo asunto refiere **"ALERTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023 – 2024 Y DE LOS IMPACTOS PREVISTOS: DESABASTECIMIENTO HÍDRICO,**

Registro fotográfico N°19

DA-200-10-2025-007

Otanche, febrero 05 de 2025

Doctora:
ALICIA LÓPEZ ALFONSO
Procuradora 2 Judicial II Ambiental Minero Energética y Agraria de Tunja

Referencia: Contestación Preventiva E-2025-018910

Cordial saludo

Por medio del presente documento me permito contestar la solicitud de la referencia en los siguientes términos:

Con relación al primer punto "Si el municipio a la fecha cuenta con los instrumentos de gestión del riesgo municipales, esto es el Plan Municipal de Gestión del Riesgo (PMGR), la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo (FMGR), en caso afirmativo informar dentro del término de Ley:

- Número del acto administrativo por medio del cual se crea cada uno de los instrumentos de gestión.

Se informa de la existencia del Decreto No. 052 del 29 de diciembre de 2012 **"POR EL CUAL SE ADOPTAN EL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (PMGRD) Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE), DEL MUNICIPIO DE OTANCHE".**

- Se informe si en los proyectos de inversión pública que tenga incidencia en el territorio, han incorporado un análisis del riesgo de desastres desde la formulación del mismo a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Otanche cuenta con instrumentos de consulta para el análisis de riesgos, los cuales permiten realizar un estudio preliminar de las condiciones en las que se encuentra el sector donde se pretenden

Registro fotográfico N°20



5/2/25, 15:44 Correo de GELC Colombia En Línea - CONTESTACIÓN OFICIO No. JRRL - 2024-0154

Gmail **Secretaría de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co>**

CONTESTACIÓN OFICIO No. JRRL - 2024-0154
1 mensaje

Secretaría de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co> 5 de febrero de 2025, 3:44 p.m.
Para: "Provincial.chiquinquira" <provincial.chiquinquira@procuraduria.gov.co>

Estimada Dra. Janeth Rocio Rativa López,

Cordial saludo.

Adjunto los documentos solicitados en (03) PDF para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo a su disposición para cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

--

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

Dirección:
Carrera 6 No. 3-30
Código Postal 155060
Cel. 3104934555
gobierno@otanche-boyaca.gov.co
Otanche | Boyacá | Colombia

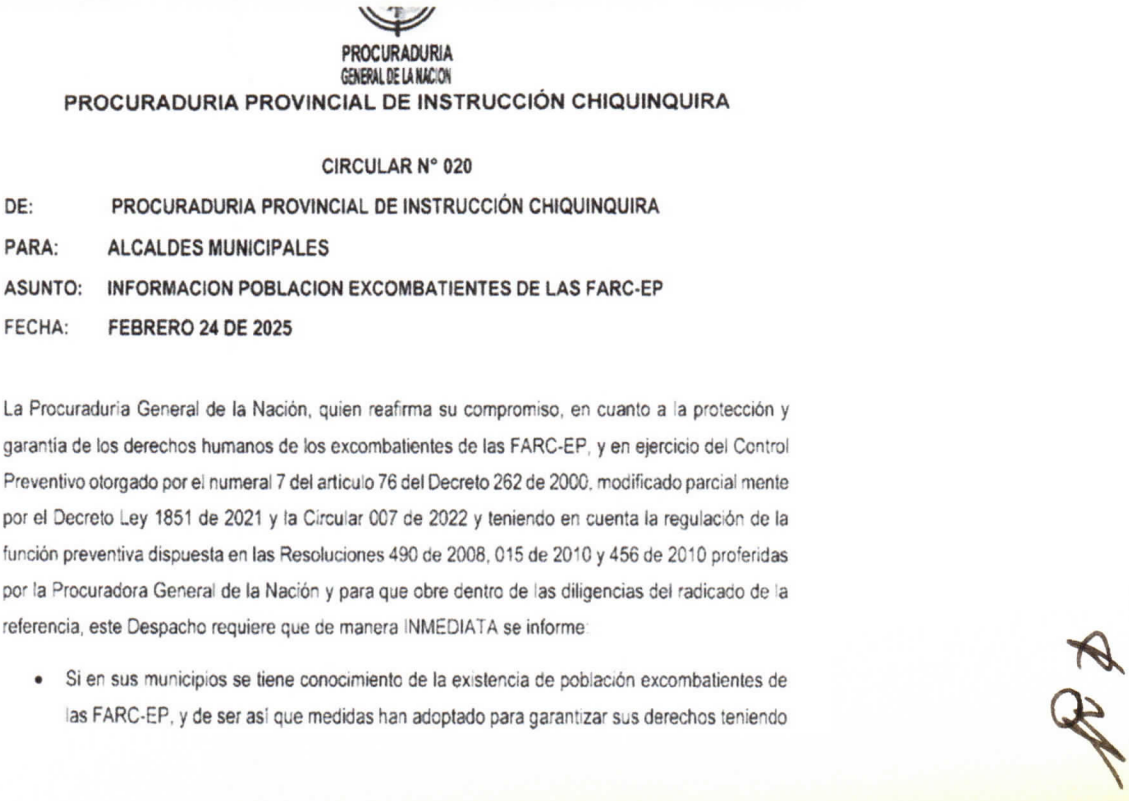
3 archivos adjuntos

DOCUMENTOS ALCALDE 2020 - 2023.pdf
2817K

CERTIFICACIÓN .pdf
187K

CERTIFICACIÓN LABORAL EVELIO PUENTES ROCHA.pdf
192K

Registro fotográfico N°21



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CHIQUINQUIRA

CIRCULAR N° 020

DE: **PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CHIQUINQUIRA**

PARA: **ALCALDES MUNICIPALES**

ASUNTO: **INFORMACION POBLACION EXCOMBATIENTES DE LAS FARC-EP**

FECHA: **FEBRERO 24 DE 2025**

La Procuraduria General de la Nación, quien reafirma su compromiso, en cuanto a la protección y garantía de los derechos humanos de los excombatientes de las FARC-EP, y en ejercicio del Control Preventivo otorgado por el numeral 7 del articulo 76 del Decreto 262 de 2000, modificado parcial mente por el Decreto Ley 1851 de 2021 y la Circular 007 de 2022 y teniendo en cuenta la regulación de la función preventiva dispuesta en las Resoluciones 490 de 2008, 015 de 2010 y 456 de 2010 proferidas por la Procuradora General de la Nación y para que obre dentro de las diligencias del radicado de la referencia, este Despacho requiere que de manera INMEDIATA se informe:

- Si en sus municipios se tiene conocimiento de la existencia de población excombatientes de las FARC-EP, y de ser así que medidas han adoptado para garantizar sus derechos teniendo

Registro fotográfico N°22



Gmail **Secretaria de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co>**

CONTESTACIÓN CIRCULAR No. 020
1 mensaje

Secretaria de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co> 25 de febrero de 2025, 10:26 a.m.
Para: "Provincial.chiquinquira" <provincial.chiquinquira@procuraduria.gov.co>

Cordial saludo respetado Doctor.

Adjunto encontrará el Oficio con radicado DA-200-10-2025 a través del cual se da contestación al asunto de la referencia.

Cordialmente,

--

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

Dirección:
Carrera 6 No. 3-30
Código Postal 155060
Cel. 3104934555
gobierno@otanche-boyaca.gov.co
Otanche | Boyacá | Colombia

DA.200-10-2025-015.pdf
231K

Registro fotográfico N°23



4/2/25, 14:56 Correo de GELC Colombia En Línea - CREACIÓN DE USUARIOS

Gmail **Secretaria de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co>**

CREACIÓN DE USUARIOS
1 mensaje

Secretaria de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co> 4 de febrero de 2025, 2:56 p.m.
Para: Cetil Obp <cetilobp@minhacienda.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, adjunto el formato de creación de usuarios y sus anexos. Esta solicitud se debe a que el usuario que firma las certificaciones ha sido bloqueado por inactividad.

Agradezco su colaboración y quedo atento a la confirmación de la creación de las cuentas.

Atentamente,

--

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

Dirección:
Carrera 6 No. 3-30
Código Postal 155060
Cel. 3104934555
gobierno@otanche-boyaca.gov.co
Otanche | Boyacá | Colombia

3 archivos adjuntos

Copia de Mis.3.9. Pro.8 Fr1. Solicitud Usuarios Entidades Certificadoras_V1.xls
334K

ACTA DE POSESIÓN ALCALDE 2024-2027.pdf
1142K

SOLICITUD CREACIÓN DE USUARIOS.pdf
463K

Registro fotográfico N°24



Gmail

Secretaria de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co>

DERECHO DE PETICIÓN - APORTES A PENSIÓN YERKY GARAVITO

5 mensajes

YERKY SNEIDER GARAVITO CANCELADO <ysneider@gmail.com> 16 de enero de 2025, 6:42 p.m.
Para: Despacho@otanche-boyaca.gov.co, gobierno@otanche-boyaca.gov.co, hacienda@otanche-boyaca.gov.co

Señores:
Alcaldia Municipal de Otanche Boyacá
Att. **Wiliar Peña Suaterna**
Alcalde Municipal
CRA 6 N° 3-30 Palacio Municipal
Otanche – Boyacá.

Ref. DERECHO DE PETICIÓN

Asunto: Aporte y reporte en el sistema pensional correspondientes al periodo laboral, enero de 2001 a enero de 2004 en cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social.

YERKY SNEIDER GARAVITO CANCELADO, Identificado con Cedula de ciudadanía número 79.939.974 de Bogotá D.C, con domicilio en la Cra 89 Nro. 147 – 14 de la ciudad de Bogotá D.C., Con numero de contacto 3142744010 y correo electrónico ysneider@gmail.com , me permito presentar ante el **Municipio de Otanche, Boyacá, NIT [Número de NIT]**, el siguiente DERECHO DE PETICIÓN amparado en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003.

HECHOS

A partir de del 06 de enero del año 2001 hasta el 06 de enero del año 2004, laboré para el Municipio de Otanche – Boyacá desempeñando el cargo de Secretario de Planeación Municipal, como consta en la certificación suscrita por la Secretaria General de fecha 1 de marzo de 2024, bajo una relación laboral regida por un contrato de trabajo. Durante este periodo, el Municipio de Otanche estaba legalmente obligado, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas complementarias, a realizar aportes al sistema general de pensiones en mi nombre y en el

Registro fotográfico N°25



12/2/25, 11:49 Correo de GELC Colombia En Línea - CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN

Gmail

Secretaria de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co>

CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN

1 mensaje

Secretaria de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co> 12 de febrero de 2025, 11:49 a.m.
Para: "ysneider@gmail.com" <ysneider@gmail.com>
CC: "Alcaldia otanche-boyaca.gov.co" <alcaldia@otanche-boyaca.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto encontrará el Oficio con radicado DA.200-10-2025-010 a través del cual se da contestación al asunto de la referencia.

--

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal

Dirección:
Carrera 6 No. 3-30
Código Postal 155060
Cel. 3104934555
gobierno@otanche-boyaca.gov.co
Otanche | Boyacá | Colombia

DA.200-10-2025-010.pdf
226K

Registro fotográfico N°26

DA-200-10-2025-012

Otanche, febrero 17 de 2025

Señores:
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Referencia: Solicitud Cruce de Información

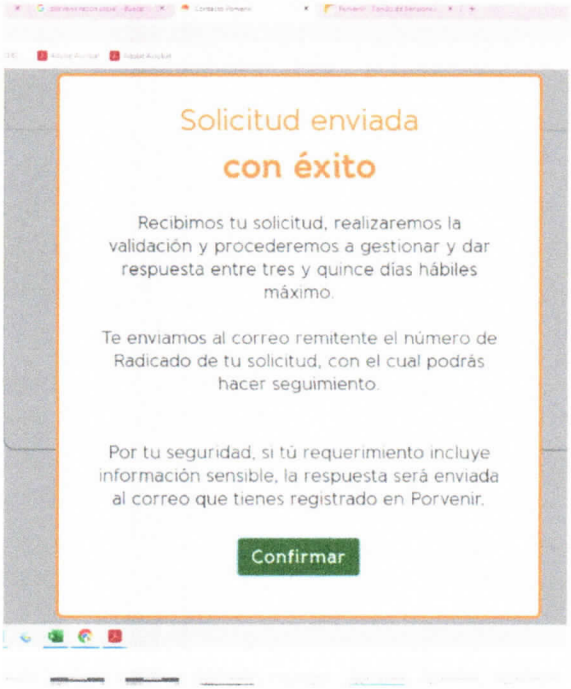
Cordial saludo

Respetuosamente solicito copia de los aportes que esta entidad ha realizado a favor del ciudadano **YERKY SNEIDER GARAVITO CANCELADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.939.974 de Bogotá D.C.

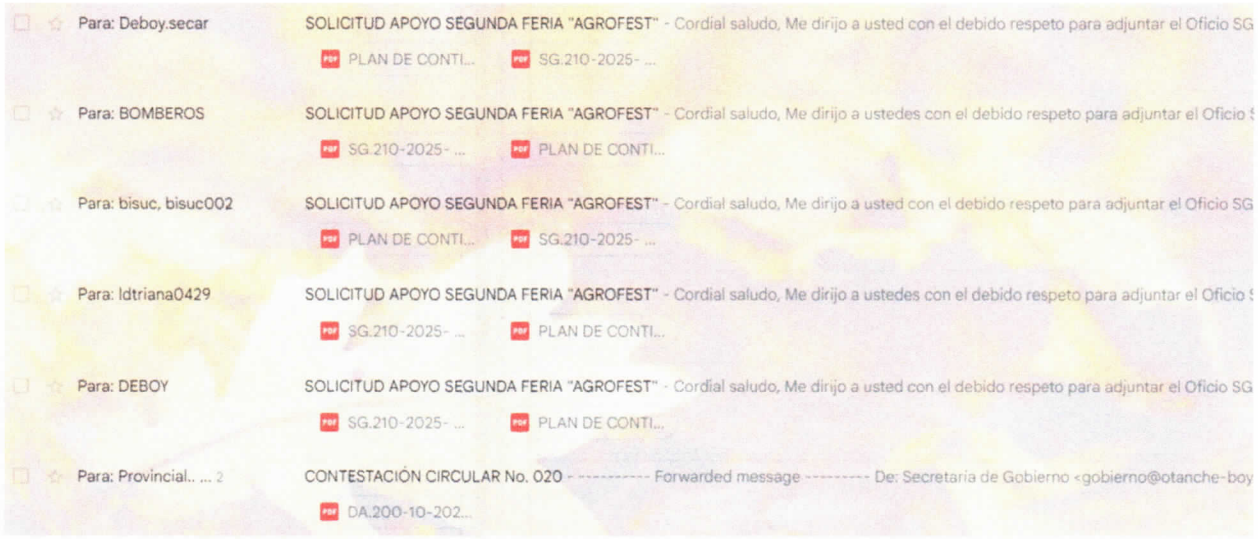
Esta solicitud se basa en la búsqueda de registros documentales realizada a petición del interesado, donde se encontraron requerimientos de pago con fechas del 18 de febrero de 2009 y 10 y 18 de junio de 2009, relacionados con el ciudadano mencionado. Sin embargo, al consultar el detalle de la deuda a la fecha en la sede electrónica, el señor Garavito no aparece en dicha relación, se presume que obedece a la depuración de deuda que la entidad ha venido realizando. En tal sentido, se solicita aclaraciones al respecto.

Atentamente,

Registro fotográfico N°27



Registro fotográfico N°28



Anexos:

1. Cuenta de cobro.
2. Aportes a seguridad social.
3. Certificación bancaria.

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
Cc. 1.055.553.717 de Otanche
Correo: ortizsotodayana@gmail.com
Cel. 3108676896
CONTRATISTA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-24, 11:37:52 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75735058

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 06/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KAREN DAYANA ORTIZ SOTO		
Documento	CC1055553717	**Dirección**	CR 15 #3 - 29
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	OTANCHE	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1055553717	KAREN DAYANA ORTIZ SOTO	59	00	X																0	22	22	22	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.043.900	$ 167.100	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.043.900	$ 130.500	0,522	$ 1.043.900	$ 5.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.043.900	$ 1.043.900	$ 1.043.900	$ 0	$ 167.100	$ 130.500	$ 5.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.100	$ 0	$ 303.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Certificación
Bancaria

Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Alcaldía Municipal De Otanche

Bancolombia S.A. se permite informar que KAREN DAYANA ORTIZ SOTO identificado(a) con CC 1055553717, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	25400004516	2024-10-11	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

OTANCHE, 28 de febrero de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Para cumplir con las disposiciones de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 manifiesto bajo la gravedad de juramento, para acogerme a los beneficios de la retención en la fuente contemplada en el artículo 383 E.T, cumplo los siguientes requisitos:

1. Que mis ingresos son rentas de trabajo contemplados en el artículo 103 E.T. "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales."

SI [X] NO []

2. Persona natural que mis ingresos se generan por honorarios o compensaciones por servicios personales y manifestó que no tengo subcontratadas a 2 o más personas

SI [X] NO []

Cordialmente,

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
CC. 1.055.553.717